

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10583.-

VISTO:

El Expediente N° OE 5295-N-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor NANNI JULIO RODOLFO, DNI 21.785.100, con domicilio sito en calle Misiones N° 244, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.043, identificada con el número de Interno 270.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 270, a favor del señor NANNI JULIO RODOLFO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 071/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2006, el día 21 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2006, celebrada por el Cuerpo el 05 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno 270, Licencia Comercial N° 28.043 a favor del señor NANNI JULIO RODOLFO, DNI 21.785.100, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 5295-N-2006).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10583
Reglamento de Bases N° 1182
Expediente N° OE 5295. N. 06
Obs.:

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1593
Fecha: 10/11/06